



INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL BORRADOR DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DELEGACIONES PROVINCIALES.

Examinado el borrador de *“Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de utilización del sistema de código seguro de verificación en las actuaciones administrativas automatizadas de la Viceconsejería de Medio Ambiente y delegaciones provinciales”* en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, se informa que dicho borrador no contiene cargas administrativas, por no incorporar normas de carácter procedimental ni afectar a la normativa en materia de simplificación o racionalización documental.

En Toledo, en la fecha indicada en la firma electrónica

LA RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN